



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1271-2026-UNAP

Iquitos, 23 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 330-2026-FCB-UNAP, presentado el 11 de setiembre de 2026, por la decana de la de Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la localidad de San Lorenzo-Datem del Marañón, del 13 al 20 de octubre de 2026, en compañía de doña Carol Margaret Sánchez Vela, docente asociada a dedicación exclusiva, de don Erick Alberto del Águila Panduro, docente asociado a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas, de don Erick Romero Pacaya, jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, adscrita a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que participen en la ceremonia de graduación de los estudiantes de la Escuela de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas – Filial San Lorenzo, que se realizará el 16 de octubre de 2026, en dicha localidad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la de Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la localidad de San Lorenzo – Datem del Marañón, del 13 al 20 de octubre de 2026, de doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), de doña Carol Margaret Sánchez Vela, docente asociada a dedicación exclusiva, de don Erick Alberto del Águila Panduro, docente asociado a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas, de don Erick Romero Pacaya, jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, adscrita a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a la autoridad y a cada uno de los servidores mencionados en el artículo precedente, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio **y una asignación económica de S/380.00** (Trescientos ochenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto y pasaje fluvial en la ruta Yurimaguas/ San Lorenzo/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que doña Mildred Magdalena García Dávila, don Carol Margaret Sánchez Vela, don Erick Alberto del Águila Panduro, don Erick Romero Pacaya, y doña Betty Mercy Ríos de Freitas tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1271-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Biológicas.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



[Signature]
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,FCB,DGA,OGP,OCARH,OCII,Cont,Tes,Abas.,Upp,Int(5), SG,Arch.(2).
mpc.